República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00266** 00

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se **corrige** el error mecanográfico contenido en el auto calendado 20 de octubre año en curso, mediante el cual, se decretó el embargo y retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue el demandado **SERGIO ANDRÉS COLMENARES CAMACHO**, en el sentido de indicar que el número de la cédula de ciudadanía es **1.022.343.173** y no como allí se consignó en forma involuntaria.

En los demás puntos la providencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 36 hoy 30/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA